



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

08 NOV. 2023

LIC. WILLIAM A. FLORES PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N°

Resolución Administrativa

Lima, 09 de Noviembre de 2023

VISTO:

Los Expedientes N°06213-23, N°07554-23, N°11122-23, N°11566-23, N°12885-23, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 375.OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI.SB.2023, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informa a la Oficina Ejecutiva de Administración que el ascensor



montacamillas instalado en el HONADOMANI San Bartolomé, data de un promedio de 22 años de vida útil, y por su antigüedad y el constante uso, presenta defectos que ocasionan paralizaciones intempestivas, causando malestar a los usuarios y pacientes; debido al trabajo constante a que es sometido 7/12/365 días del año y el desgaste de los componentes, cableado eléctrico, sistemas electrónicos, sistemas de seguridad, polea principal para caídas, entre otros, requieren efectuar el cambio de los componentes que permitirían un mayor control de seguridad, evitar accidentes por atrapamiento o por descarrilamiento de la cabina, entre otros; recomendándose contratar los servicios de una persona natural o empresa legalmente constituida con experiencia reconocida para ejecutar la modernización del sistema de ascensor montacamillas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con alta especialización en el rubro, con stock de los componentes para la marca de los ascensores, otorgue garantía mínima de dos años de operatividad del ascensor; Adjuntándose los términos de la referencia;

Que, mediante Memorando N° 420-2023-OF. SG y MANTTO-HONADOMANI-SB, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, remite la cuarta versión de los Términos de la Referencia para la Contratación del Servicio de Modernización del Sistema de Ascensor Montacamillas del HONADOMANI "San Bartolomé";

Qué, mediante Proveído N° 1438-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1121-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB-2023, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, remitiéndola al Jefe de la Oficina de Servicios y Mantenimiento, precisando que remite la cuarta versión de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Modernización del Sistema de Ascensor Montacamillas del HONADOMANI "San Bartolomé", señalando que ha cumplido con la ampliación de indagación mercado del requerimiento, invitándose a 28 empresas, en ese sentido, se remite el expediente original con las cotizaciones de los proveedores, para la evaluación y validación del cumplimiento de los Términos de Referencia del servicio a adquirir, los cuales deben ser aprobados por parte del área usuaria, por ser de necesidad esencial para la atención oportuna en la institución;

Que, mediante Proveído N° 384-2023- OF.SG Y MANTTENIMIENTO-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1161-2023-OF.SG Y MANTTENIMIENTO-HONADOMANI-SB, remitiéndola a la Oficina de Logística e informando que se ha procedido a realizar la evaluación de la Indagaciones Mercado de las ofertas presentadas por parte del área usuaria;

Que, a través del Proveído N° 1505-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo el Informe N°745-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa del Equipo de Programación, comunicando al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la Contratación del Servicio de Modernización del Sistema de Ascensor Montacamillas del HONADOMANI "San Bartolomé", se ha determinado que el tipo de Procedimiento es una Contratación Directa, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 245,440.00 (Dos Cientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles) solicitándose se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, a través del Proveído N° 921.2023.OEPE.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos los extremos la Nota Informativa N° 1166.UP. OEPE.HONADOMANI.SB.2023, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al documento de la Oficina de Logística, donde se solicita la disponibilidad presupuestal para la Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Modernización del Sistema de Ascensor Montacamillas del HONADOMANI "San Bartolomé" por la causal de desabastecimiento conforme el artículo 100, Literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el monto de S/ 245,440.00 (Dos Cientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N°0000002258, para el año 2023, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), Meta Presupuestal: 105 – Mantenimiento y Reparación de Equipo, con Clasificador de Gastos: 23.24.71 – De Maquinarias y Equipos;





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

08 NOV. 2023

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N°

Resolución Administrativa

Lima, 09 de Noviembre de 2023

Que, a través del Proveído N° 057-2023-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2023, correspondiente a la Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Modernización del Sistema de Ascensor Montacamillas del HONADOMANI "San Bartolomé" por la causal de desabastecimiento conforme el artículo 100, Literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Estado, por el monto de S/ 245,440.00 (Dos Cientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Nota Informativa N° 234-2023-OAJ-HONADOMANI-SB, con los fundamentos que expone emite opinión favorable para la modificación del PAC que permita atender la inclusión de la Contratación Directa por la causal antes invocada, anexando el respectivo proyecto del acto resolutivo;

ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir la Contratación Directa antes precitada;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas Al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 190-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir la Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Modernización del Sistema de Ascensor Montacamillas del HONADOMANI "San Bartolomé", por la causal de desabastecimiento conforme el artículo 100, literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el monto de S/245,440.00 (Dos Cientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.





Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,



ASL/AMCHN/MOPMA/DCO/ICCS

c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OSG y MANTTO
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MC. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administracion

